

**MINISTERIO DE SALUD  
PERU  
DIGESA**

DIRECCIÓN GENERAL DE  
SALUD AMBIENTAL  
E INOCUIDAD ALIMENTARIA

**EXP. N° 31108-2017-EC**  
Informe N° 7291-2017/DCEA/DIGESA  
SUCE N° 2017305580  
**EXP. N° 57838-2017-RECS**  
Informe N° 00679-2018/DCEA/DIGESA

**REGISTRO  
EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE RESIDUOS SÓLIDOS  
(EC-RS)**

- A. EMPRESA**  
Razón Social : **NEGOCIOS Y REPRESENTACION LOYOLA  
SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**  
Nº RUC : 20512993291  
Representante Legal : Loyola Mallqui Nicolayeb Teodoro
- B. DIRECCIÓN**  
Oficina Administrativa : Mz. B-1, Lt. 14 y 15 Asociación de Pequeños y Micro  
Empresarios Túpac Amaru - Parque Industrial  
Pachacutec, distrito de Ventanilla, provincia y  
departamento de Lima.  
Planta de Operaciones : Mz. B-1, Lt. 14 y 15 Asociación de Pequeños y Micro  
Empresarios Túpac Amaru - Parque Industrial  
Pachacutec, distrito de Ventanilla, provincia y  
departamento de Lima.
- DIRECCIÓN TÉCNICA**  
Responsable técnico : Choque Muñante Raymundo Alejandro  
C.I.P. : 16263



M. NIEVA  
D.

**ACTIVIDADES OPERATIVAS Y TIPOS DE RESIDUOS SÓLIDOS**

MERCADO NACIONAL	
ÁMBITO MUNICIPAL	
Código	Tipos de residuos sólidos
MC-1	B1.1 Residuos de metales y de aleaciones de metales, en forma metálica y no dispersable. B3.2 Residuos de papel, cartón y productos del papel.
MC-2	B3.4 Residuos de caucho. B3.5 Residuos de corcho y de madera no elaborados.
ÁMBITO NO MUNICIPAL	
IN-1	B1.1 Residuos de metales y de aleaciones de metales, en forma metálica y no dispersable. B3.2 Residuos de papel, cartón y productos del papel.
IN-2	B3.4 Residuos de caucho. B3.5 Residuos de corcho y de madera no elaborados.
IN-P-1	A1.1 Residuos metálicos y aquellos que contengan aleaciones de cualquiera de los elementos siguientes: i. Antimonio; ii. Arsénico; iii. Berilio; iv. Cadmio; v. Plomo; vi. Mercurio; vii. Selenio; viii. Telurio; y ix. Talio. A 1.4 Lodos galvanicos. A 1.15 Residuos de acumuladores de plomo enteros o triturados. A1.16 Residuo de acumuladores sin seleccionar, excluyendo las mezclas de acumuladores citadas en el anexo 5 del Reglamento. A2.2 Residuos de compuestos inorgánicos de flúor en forma de lodos, con excepción de los residuos de ese tipo especificados en el anexo 5 del Reglamento. A2.5 Residuos de amianto sean éstos en polvo o fibras, cobre. A3.3 Residuos que contengan, estén integrados o estén contaminados por lodos de Compuestos antidetonantes con plomo. A3.4 Residuos contaminados con líquidos térmicos (transferencia de calor) A3.5 Residuos resultantes de la producción, preparación y utilización de resinas, látex, plastificantes o colas adhesivos, excepto los residuos especificados en el anexo 5 del Reglamento. A3.8 Residuos contaminados con éteres excepto los especificados en el anexo 5 del Reglamento A3.9 Residuos de cuero en forma de polvo, cenizas, lodos y harinas que contengan compuestos de plomo hexavalente o biocidas. A3.10 Residuos de cuero regenerado que no sirvan para la fabricación de artículos de cuero, que contengan compuestos de cromo hexavalente o biocidas. A4.7 Residuos que contiene desechos de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices, con exclusión de los residuos especificados en el anexo 5 del Reglamento. A4.12 Residuos que contienen, consisten o están contaminados con peróxidos. A3.2 Residuos de aceites minerales no aptos para el uso al que estaban destinados. A4.6 Residuos contaminados con mezclas y emulsiones de aceite y agua o de hidrocarburos y agua. A3.14 Residuos contaminados con disolventes orgánicos no halogenados pero con exclusión de los residuos especificados en el anexo 5 del Reglamento. A3.15 Residuos contaminados con disolventes orgánicos halogenados
IN-P-2	



C. LALLÓN



F. GUEVARA



ING. A. TARAZONA

MD Domiciliario, MC Comercial, ML Limpieza De Espacios Públicos, MO De otras actividades, ES De Establecimientos de Atención de Salud, IN Industrial, AG Agropecuario, CO De las Actividades de Construcción, IE Instalaciones o Actividades Especiales.

Para el Mercado Nacional / Recolección: 1; Transporte: 2; acondicionamiento: 3

Para el Mercado Externo / Importación/ Transporte: 4; Acondicionamiento: 5

Para el Mercado Externo / Exportación/ Recolección: 6; Transporte: 7; Acondicionamiento: 8



**MINISTERIO DE SALUD  
PERU  
DIGESA**  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
SALUD AMBIENTAL  
E INOCUIDAD ALIMENTARIA

**EXP. N° 31108-2017-EC**  
Informe N° 7291-2017/DCEA/DIGESA  
SUCE N° 2017305580  
**EXP. N° 57838-2017-RECS**  
Informe N° 00679-2018/DCEA/DIGESA

IE-1	B1.1 Residuos de metales y de aleaciones de metales, en forma metálica y no dispersable; B3.2 Residuos de papel, cartón y productos del papel.
IE-2	B3.4 Residuos de caucho. B3.5 Residuos de corcho y de madera no elaborados.
IE-P-1	A1.1 Residuos metálicos y aquellos que contengan aleaciones de cualquiera de los elementos siguientes: i. Antimonio; ii. Arsénico; iii. Berilio; iv. Cadmio; v. Plomo; vi. Mercurio; vii. Selenio; viii. Telurio; y ix. Talio. A 1.4 Lodos galvánicos. A 1.15 Residuos de acumuladores de plomo enteros o triturados. A1.16 Residuo de acumuladores sin seleccionar, excluyendo las mezclas de acumuladores citadas en el anexo 5 del Reglamento. A2.2 Residuos de compuestos inorgánicos de flúor en forma de lodos, con excepción de los residuos de ese tipo especificados en el anexo 5 del Reglamento. A2.5 Residuos de amianto sean éstos en polvo o fibras, cobre. A3.3 Residuos que contengan, estén integrados o estén contaminados por lodos de Compuestos antidetonantes con plomo. A3.4 Residuos contaminados con líquidos térmicos (transferencia de calor) A3.5 Residuos resultantes de la producción, preparación y utilización de resinas, látex, plastificantes o colas adhesivos, excepto los residuos especificados en el anexo 5 del Reglamento. A3.8 Residuos contaminados con éteres excepto los especificados en el anexo 5 del Reglamento
IE-P-2	A3.9 Residuos de cuero en forma de polvo, cenizas, lodos y harinas que contengan compuestos de plomo hexavalente o biocidas. A3.10 Residuos de cuero regenerado que no sirvan para la fabricación de artículos de cuero, que contengan compuestos de cromo hexavalente o biocidas. A4.7 Residuos que contiene desechos de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices, con exclusión de los residuos especificados en el anexo 5 del Reglamento. A4.12 Residuos que contienen, consisten o están contaminados con peróxidos. A3.2 Residuos de aceites minerales no aptos para el uso al que estaban destinados. A4.6 Residuos contaminados con mezclas y emulsiones de aceite y agua o de hidrocarburos y agua. A3.14 Residuos contaminados con disolventes orgánicos no halogenados pero con exclusión de los residuos especificados en el anexo 5 del Reglamento A3.15 Residuos contaminados con disolventes orgánicos halogenados

**E. REGISTRO**

La Dirección de Salud Ambiental de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria (Digesa) emite el presente Registro de Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos (EC-RS), a favor de la empresa **NEGOCIOS Y REPRESENTACION LOYOLA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** para el desarrollo de las actividades descritas, bajo las siguientes condiciones:

1. La empresa es responsable que las actividades registradas en el literal "D" se realicen cumpliendo la Ley N° 27314; Ley General de Residuos Sólidos, su modificatoria según D.L. N° 1065 y su reglamento aprobado con D.S. N° 057-2004-PCM.
2. Las actividades de la empresa **NEGOCIOS Y REPRESENTACION LOYOLA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** están sujetas a vigilancia sanitaria por parte de la autoridad competente, en caso de constatar que la empresa realiza actividades diferentes a lo señalado en el literal "D", se procederá a la cancelación del presente Registro.
3. La empresa **NEGOCIOS Y REPRESENTACION LOYOLA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** podrá realizar actividades únicamente de los tipos residuos sólidos consignados en el numeral 4.3 del Informe N° 7291-2017/DCEA/DIGESA, y el numeral 4.2 del Informe N° 00679-2018/DCEA/DIGESA, el mismo que forma parte integrante del presente Registro.
4. La actividad de recolección y transporte de los residuos sólidos peligrosos de origen industrial e instalaciones o actividades especiales se realizarán con el vehículo de placa de rodaje A7X-832(2010) con R.D. N° 3017-2017MTC/15
5. El registro tiene vigencia de cuatro (04) años y no constituye autorización de funcionamiento u operación.

Lima,

05 FEB. 2018



ING A TARAZONA



C. BALLON

MINISTERIO DE SALUD  
Dirección General de Salud Ambiental  
e Inocuidad Alimentaria  
DIGESA

*Maria Eugenia Nieva Muzurrieta*  
ING. MARÍA EUGENIA NIEVA MUZURRIETA  
Directora Ejecutiva  
Dirección de Certificaciones y Autorizaciones

MENM/FCR/ATC

MD Domiciliario, MC Comercial, ML Limpieza De Espacios Públicos, MO De otras actividades, ES De Establecimientos de Atención de Salud, IN Industrial, AG Agropecuario, CO De las Actividades de Construcción, IE Instalaciones o Actividades Especiales.

Para el Mercado Nacional / Recolección: 1; Transporte: 2; acondicionamiento: 3

Para el Mercado Externo / Importación/ Transporte: 4; Acondicionamiento: 5

Para el Mercado Externo / Exportación/ Recolección: 6; Transporte: 7; Acondicionamiento: 8